



RESOLUCION R-Nº 1697-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 185/2024-SBU-UNSA

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado en el mes de diciembre de 2024, a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 6.300.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, Cuota 9-2024.

QUE de pág. 14 a 31 se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación, y además se explica la imposibilidad de presentación de presupuestos debido a la negativa de los proveedores de proceder en tal sentido, motivados por la situación inflacionaria y la constante variación de los precios.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 804/25 (pág. 34/35) por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.805.200,00) e informa en estas actuaciones el saldo pendiente de rendir y errores detectados en dos (2) facturas presentadas.

QUE obra en pág. 47 el Recibo N° 508/2025 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.494.800,00) correspondiente a la devolución de fondos no utilizados, con lo que se culmina la rendición de los fondos anticipados oportunamente.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

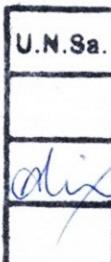
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.805.200,00), correspondientes a la Cuota 9-2024, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes al ejercicio 2025:

- | | |
|---|--------------|
| • R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ | 1.696.200,00 |
| • R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ | 14.000,00 |
| • R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.5.0000.1.21.3.4 \$ | 70.000,00 |
| • R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 \$ | 25.000,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

M. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA